

"2018- Año de! Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Cencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2018

VISTO:

La propuesta de designación docente, para el dictado de la actividad electiva del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (2 do. cuatrimestre) de la sede ESQUEL, presentada por el Delegado Académico Lic. Sergio VINCON, entrada a FCNyCS por nota con interno N° 2346/18, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes. Que cuenta con el aval del departamento de **Biología y Ambiente**. Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado. Que corresponde a designaciones de la Sede **Esquel**.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E

Art.1°) Designar interinamente como **Profesora Adjunta**, dedicación **Simple** a la docente del Departamento de BIOLOGIA Y AMBIENTE de la Sede ESQUEL, en el periodo que se detalla en el **Anexo I** de la presente resolución, para el dictado de la actividad electiva del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (2 do. cuatrimestre), ciclo lectivo 2018.

Art.2°) Designar interinamente ad-honorem cumpliendo una carga horaria equivalente a una dedicación Simple de 6 (seis) horas semanales, a la misma docente que se detalla en el Anexo de la presente resolución, a partir de la fecha en que termina su designación rentada y hasta el 31-03-2019.

Art.3°) Contratar la cobertura de seguro a la docente Ad-Honorem, en caso de no poseer otro cargo rentado en la institución.

Art.4°) El Alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud física, Declaración Jurada de cargos y Cuil ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art.5°) El cargo del artículo precedente, se dará de alta siempre y cuando la situación en planta del docente, no genere incompatibilidad, de acuerdo a la ordenanza CS N° 121/09. Art.6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 598/18

Sora Bárbara Ruetar Torrevillas Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

BLANCO



"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacionel de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Hoja Nº ///2.-

A N E X O I - Corresponde a Resolución DFCNyCS Nº 598/18

Departamento BIOLOGIA y AMBIENTE - SEDE ESQUEL

ACTIDAD ELECTIVA

APELLIDO Y NOMBRE

ALTA

BAJA

-ECOLOGIA DE LA CONSERVACION (50 hs.)

Lic. Gabriela PAPAZIAN (CUIL 27-22796620-9) 03/09/2018

30/10/2018



B